SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS 21:30 VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 13 TRECE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/38/2018 INTERPUESTO POR EL C. LIC. ÓSCAR LANDEROS GUZMÁN, Con el carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante la comisión distrital número VIII en San Luis Potosí. EN CONTRA DE: "Se impugna la declaración de validez de la elección de diputados por ese VIII distrito electoral y consecuentemente, el otorgamiento de la constancia de mayoría al candidato de la coalición "Juntos Haremos Historia" conformada por los Partidos Políticos morena, del Trabajo y Encuentro Social" DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., a 13 trece de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

Visto el estado que guardan los autos del **Juicio de Nulidad Electoral** con clave **TESLP/JNE/38/2018** y con fundamento en los artículos 37, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

En virtud de que no hay diligencia alguna por desahogar en el presente Juicio, se decreta el cierre de instrucción como lo ordena el artículo 53 fracción V de la Ley de Justicia Electoral, procediéndose a formular el proyecto de resolución.

Notifíquese

Así lo acuerda y firma el **Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí**, e instructor en el presente asunto, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.